



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de marzo de 2013.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Salud, referida a la necesidad de designar profesionales para el “Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 855 sancionada el 15 de marzo de 2013 y promulgada por Decreto 425/2013 se autorizó la firma del **Convenio** de Prórroga a partir del 1º de abril de 2013, de los **Programas Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención**, suscripto en el corriente año, mediante el cual el Ministerio de Salud de la Nación se comprometió a financiar las actividades de los recursos humanos que conforman los equipos de salud familiar y comunitaria, y

Que con la prestación de servicios de este profesional de la salud, se garantiza una mejor y eficiente cobertura sanitaria para los ciudadanos peronenses, y

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado a partir del 1º de abril de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, al Profesional Médico **Juan Domingo RODRÍGUEZ CERVANTES** DNI. N° 36.278.451, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Salud, con el fin de realizar las tareas inherentes al “*Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención*” en las unidades sanitarias del Distrito **con una carga horaria de 30 horas semanales y un haber de Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta (\$ 4.560).**-

ARTICULO 2º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Salud, la Secretaría de Control de Gestión y la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 593.-

  
Lic. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Afonso Aníbal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN